



PODER JUDICIAL

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **dieciséis de junio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
SEGUNDO CIRCUITO

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 210/2014-8 EXPEDIENTE: 212/2012-1 RECURSO DE APELACIÓN JUZGADO: SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	ACTOR: EDILBERTO VITAL GUADARRAMA DEMANDADO: SUSANA GUADARRAMA OCAMPO Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO JUICIO: ORDINARIO CIVIL	SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron aprobarlo, por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**



**SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES**

  
**ISAAC TSAÍAS YÁÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día dieciséis de junio del dos mil quince.